



Pleno del Consejo Fiscal convocado para el día **14 de septiembre de 2022** en sesiones de mañana y tarde (inicio mañana 9.00 horas, tarde, 16 horas, asistencia opcional presencial/*online*)

Sede Fiscalía General del Estado
C/ Fortuny 4,
28010 Madrid

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. Acto solemne de toma de posesión del Excmo. Sr. D. Álvaro García Ortiz, Fiscal General del Estado, como Presidente del Consejo Fiscal, en presencia de los Sres. Vocales electivos del Consejo Fiscal (art. 1 Real Decreto 437/1983, de 9 de febrero, sobre constitución y funcionamiento del Consejo Fiscal).

SEGUNDO. Lectura y aprobación, en su caso, del acta del Pleno del Consejo Fiscal celebrado el día 29 de junio de 2022.

TERCERO. E.G. 568/2022, comunicación formal al Consejo Fiscal de la designación a que se refiere el art. 47.1 del Reglamento del Ministerio Fiscal.

CUARTO. E.G. 902/2021, Anteproyecto de Ley para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI. Ponente, Excmo. Sr. D. Miguel Rodríguez Marcos.

QUINTO. E.G. 213/2022, Anteproyecto de Ley de Protección, Derechos y Bienestar de los Animales. Ponente, Excmo. Sr. D. Jorge Andújar Hernández.

SEXTO. E.G. 214/2022, Anteproyecto de Ley reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción por la que se transpone la Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión. Ponente, Excmo. Sr. D. Roberto Valverde Megías.

SÉPTIMO. E.G. 241/2022, Anteproyecto de Ley de creación de la Autoridad Administrativa Independiente para la investigación técnica de accidentes en los modos de transporte. Ponente, Excmo. Sra. Dña. Isabel Gómez López.



OCTAVO. Convenios de colaboración y comunicación de los viajes al extranjero realizados por miembros del Ministerio Fiscal.

NOVENO. E.G. 432/2022. Algunas cuestiones planteadas a la anterior presidencia del Consejo Fiscal por los Sres. Vocales electos.

NOVENO. Ruegos y preguntas.

Madrid, 6 de septiembre de 2022
EL FISCAL GENERAL DEL ESTADO
PRESIDENTE DEL CONSEJO FISCAL



Álvaro García Ortiz

Se recuerda a los Sres. Vocales su deber de guardar secreto de la materia reservada de que tengan conocimiento en el ejercicio de su función en el Consejo, así como de los debates de este. De conformidad con el artículo 17 del Reglamento de Régimen Interior del Consejo Fiscal, se entiende por materia reservada toda aquella que, por afectar directa y personalmente a un determinado fiscal, no deba ser de general conocimiento y aquella otra que, excepcionalmente, sea declarada como tal por la Fiscalía General del Estado.

“La comunicación de los datos de carácter personal que pudieran figurar en el/los documento/s adjunto/s, no previamente disociados, se realiza en cumplimiento de las funciones legales y estatutarias encomendadas al Ministerio Fiscal y al amparo de la vigente normativa de protección de datos

La referida normativa también es de aplicación al destinatario o destinatarios de esos datos personales los cuales no podrán ser objeto de tratamiento ulterior con una finalidad distinta a la que ha motivado su actual comunicación. En todo caso deberán adoptarse las medidas necesarias para evitar cualquier tratamiento no autorizado o ilícito.”